

Resolución Ministerial

No. 509 - 2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú, con fecha de recepción 03 de setiembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 01 de mayo de 2007, la entidad donante Lutheran World Relief con sede en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos cincuenta (250) fardos de colchas, trescientos (300) estuches sanitarios y cuatrocientos (400) estuches escolares, con un peso aproximado de 33,544.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. ATX00292;

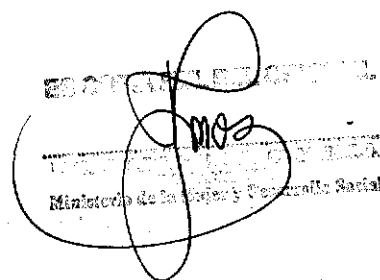
Que, a través del Oficio No. 3454-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, considera declarar procedente la donación de material médico, productos cosméticos y de higiene personal que cuentan con equivalentes registrados en el país, motivo por el cual emite opinión favorable;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú señala que la donación será destinada a los Programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza su representada;

Que, a través del Memorandum No. 343-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 179-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;





De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

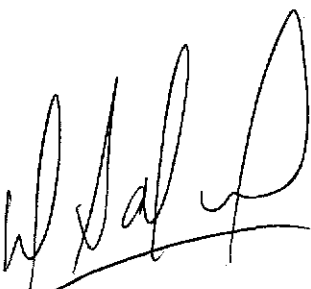
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Lutheran World Relief con sede en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, consistente en doscientos cincuenta (250) fardos de colchas, trescientos (300) estuches sanitarios y cuatrocientos (400) estuches escolares con un peso aproximado de 33,544.000 kilogramos y un valor FOB de US \$ 429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Cáritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la Republica, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

